

La información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado.



Asociación Nacional de Polo de Guatemala

La Asociación Deportiva Nacional de Polo de Guatemala, con relación al numeral 16 del artículo 10, Capítulo segundo del Decreto No. 57-2008 informa:

- 1. Que la Asociación no cuenta con Contratos para la explotación de bienes del Estado.
- 2. Que la Asociación no cuenta con Licencias para la explotación de bienes del Estado.
- 3. Que la Asociación no cuenta con usufructo para la explotación de bienes del Estado.

(Artículo 10, numeral 16 Ley de Acceso a la Información Pública)
LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS CONTRATOS, LICENCIAS O CONCESIONES PARA EL USUFRUCTO O
EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL ESTADO
Vigente período 2020